Naciones Unidas A/C.4/61/SR.24

Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 8 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Acharya . . . . . (Nepal)

Sumario

Tema 32 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-60785 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 32 del programa. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*) (A/61/327-31 y A/61/500)

1. **El Sr. Song** Se-il (República Popular Democrática de Corea) dice que la lucha justa del pueblo palestino por recuperar su territorio y lograr la libre determinación ha sido impedida por Israel y por los que le apoyan política y militarmente. El continuo conflicto militar entre Israel y Palestina y la situación humanitaria en deterioro de los refugiados palestinos es una cuestión de gran preocupación a nivel internacional. La solución de las cuestiones que cuenta con apoyo internacional no pudo llevarse a cabo debido al expansionismo y obstrucción de la potencia ocupante. Algunos miembros de las Naciones Unidas están tratando de que se retiren del programa de la Asamblea General los temas relativos al Oriente Medio con el pretexto de reformarlos, pero en realidad con el fin de beneficiar sus intereses en esa zona. Las cuestiones deben resolverse de conformidad con los intereses de los pueblos palestino y árabe y de acuerdo con las resoluciones de Asambleas Generales anteriores y con el derecho internacional.

2. **El Sr. Elsherbini** (Egipto) dice que Israel sigue infringiendo el derecho internacional, especialmente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, al intensificar sus incursiones militares indiscriminadas en los territorios ocupados, lo cual aumenta la frustración entre los palestinos y bloquea una solución política amplia. Su delegación se siente profundamente preocupada por la negativa de Israel a permitir que visite el territorio ocupado el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados que visiten el territorio ocupado.

3. Es preciso abordar varias consideraciones que figuran en el informe del Comité Especial. La comunidad internacional debe implicarse en la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado, especialmente en lo que respecta al aumento sin precedentes de encomio y padecimientos y la sensación que tienen los palestinos de haber sido dejados de lado por la comunidad internacional. La Asamblea General debe prestar apoyo a la misión de investigación que el Consejo de Derechos Humanos decidió enviar al territorio palestino ocupado, con carácter urgente, dirigida por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y la petición del Consejo de que Israel restrinja sus actividades militares. Israel debe respetar el Acuerdo sobre circulación y acceso y las normas internacionalmente aceptadas relativas a los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En vista de la construcción por parte de Israel del muro de separación, que aísla al pueblo palestino y desafía la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, su delegación acoge favorablemente el registro de los daños establecido en virtud de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General. Israel debe retirarse de todo el territorio ocupado, incluido el Golán sirio ocupado, que lo fue en violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

4. Con la violencia no ha logrado, ni logrará, la seguridad que busca, ni tampoco ha mejorado la situación del pueblo palestino. Su delegación pide a la comunidad internacional y al Cuarteto que se asegure de que Israel cumple sus obligaciones conforme a la hoja de ruta. Egipto sigue estando comprometido a una solución biestatal negociada y continuará prestando su apoyo a los intentos de establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

5. **El Sr. Alshami** (Yemen) dice que el informe del Comité Especial pone de manifiesto con claridad el deterioro sin precedentes de la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado como resultado de la agresión de Israel y de su política de castigo colectivo. Israel sigue construyendo el muro de separación, pasando por alto la condena de la Corte Internacional de Justicia y de la Asamblea General. El territorio se enfrenta a crecientes dificultades económicas, no sólo a causa de la suspensión de la ayuda de los donantes sino también a causa de la negativa de Israel a pagar los ingresos por concepto de impuestos que debe a la Autoridad Palestina. Los residentes del Golán sirio ocupado sufren también debido a las prácticas ilegales de Israel. El Yemen condena con firmeza, como acto de terrorismo de Estado, la matanza cometida más temprano este mismo día en Beit Hanun en la Franja de Gaza. Esos crímenes atroces que comete Israel a plena vista del mundo únicamente servirán para crear más conflictos, tensiones e inestabilidad. Las Naciones

Unidas deben cumplir sus obligaciones y actuar para ponerles fin.

6. No se establecerá en la región una paz justa, amplia y duradera hasta que Israel se retire a sus fronteras anteriores a 1967, hasta que se resuelva justamente el problema de los refugiados de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas y hasta que se establezca un Estado palestino soberano, con su capital en Jerusalén, como piden la Iniciativa de Paz Árabe y las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe actuar en respuesta a la solicitud árabe de que se reanude el proceso de paz a fin de poner término a una ocupación que ya ha durado demasiado. Hasta entonces, Israel, como Potencia ocupante, debe cumplir el Cuarto Convenio de Ginebra.

7. El Comité Especial, que contribuyó en gran medida a desvelar las prácticas israelíes, debe proseguir su labor, y se debe eliminar todo obstáculo que se oponga al pleno cumplimiento de su mandato. El Yemen hace suyas las recomendaciones del Comité Especial relativas al envío urgente de una misión de investigación dirigida por el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos, el pago por Israel de indemnización por los daños y perjuicios infligidos en el territorio palestino ocupado y el estudio de sanciones contra Israel por el Consejo de Seguridad si persiste en el incumplimiento de sus obligaciones internacionales.

8. **El Sr. Mubarak** (Jamahiriya Árabe Libia) expresa pesar por el hecho de que el Comité Especial no pudo desempeñar su labor debidamente a causa de la falta de fondos y las restricciones que le impuso Israel.

9. La tragedia del pueblo palestino es tan antigua como la propia Organización. La situación en el territorio palestino ocupado se deteriora día a día. El Comité Especial calculó que Israel ha cometido casi 60.000 violaciones durante los últimos años, matando a cerca de 700 personas e hiriendo a más de 3000. Israel ha establecido miles de puestos de control, ha confiscado miles de hectáreas de tierra, ha cometido ejecuciones extrajudiciales, ha derribado hogares y ha construido el muro de separación, todo lo cual tiene efectos perjudiciales en todos los aspectos de la vida en el territorio. También debe mencionarse la situación trágica de los detenidos, más de 700.000 presos desde 1967, equivalentes al 25% de la totalidad de la población Palestina. Actualmente hay más de 10.000 personas detenidas, entre ellas mujeres, niños y dirigentes políticos. Haría falta un psicólogo para explicar cómo un pueblo que fue víctima de actos criminales el siglo pasado pueda perpetrar ahora esos crímenes contra los palestinos.

10. Se pregunta la razón de que la comunidad internacional permanezca en silencio, mientras contempla la violación de los principios que siempre defendió. Algunas naciones, evidentemente persiguiendo fines políticos, practican una moral doble, protestando vigorosamente si un interés israelí es atacado pero no prestando atención cuando se pisoteen los derechos humanos de los palestinos.

11. La comunidad internacional no ha impedido que Israel lleve a cabo su propio programa bien conocido. Debe encontrarse una nueva forma de abordar todos los aspectos de la cuestión Palestina, y se debe hacer a Israel responsable de cumplir sus obligaciones conforme a los convenios internacionales, especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra. Israel debe detener las actividades de nuevos asentamientos y la construcción del muro de separación. El hecho de que tropas israelíes se hayan retirado de la Franja de Gaza no ha afectado su condición jurídica de territorio ocupado. La situación en el Golán sirio ocupado no es menos trágica: allí, Israel impone sus leyes y su control, tratando de eliminar la identidad árabe, explotando los recursos de la tierra y utilizándola como vertedero de desechos nucleares.

12. Su Gobierno hace suyas también las recomendaciones del Comité Especial relativas a una misión urgente de investigación dirigida por el Relator Especial y el estudio de sanciones contra Israel por parte del Consejo de Seguridad. La falta de fondos no debe utilizarse nunca como pretexto para no prestar apoyo a la labor de investigación del Comité Especial, dado que la resolución 60/104 pidió al Secretario General que proporcionase al Comité todo lo que necesitara.

13. **El Sr. Al-Zayazni** (Bahrein) observa que el informe del Comité Especial revela la situación existente en los territorios palestinos ocupados, pero al cerrar la puerta al Comité, Israel debilitó su capacidad de obtener información completa y de observar lo que ocurre sobre el terreno. La información es alarmante: deterioro económico, crecientes tensiones al intensificar Israel su opresión con el fin de limitar las aspiraciones de liberación de los palestinos en la Franja de Gaza y de los sirios en el Golán.

14. El Consejo de Derechos Humanos decidió celebrar un periodo extraordinario de sesiones en julio, al concluir el cual expresó su preocupación en la resolución S-11. Con todo, los ataques contra civiles palestinos pacíficos, sin restricción por consideraciones de orden moral o jurídico, aumentaron en violencia, respaldados por armas muy precisas y sofisticadas. El Consejo de la Liga Árabe permaneció en sesión durante el mes en curso a fin de continuar vigilando los ataques israelíes en Gaza, y emitió una firme condena de la reciente agresión israelí, lo cual fue una prueba más de la insistencia de Israel en destruir el proceso de paz y extender el caos y la inestabilidad en la región.

15. La ocupación constituyó por sí sola una violación de los derechos humanos. La política israelí de anexión es ilegítima y contraria a la Convención de La Haya de 1907, el Cuarto Convenio de Ginebra y las diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que declararon ilegales los asentamientos israelíes y reafirmaron la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios ocupados por Israel desde 1967.

16. No obstante, Israel ha seguido atrincherándose mediante construcción del muro de separación a lo largo de una vía que rodea 40 km más de tierras palestinas, incluida una sección alrededor de Jerusalén, modificando de este modo el carácter y la condición jurídica de la ciudad en violación de la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, y a pesar de la condena internacional de la totalidad del proyecto por la Corte Internacional de Justicia y la Asamblea General. Tanto el Relator Especial como el Comité Especial describieron con detalle en sus informes los efectos del muro en todos los aspectos de la vida palestina. Israel alega que la finalidad de su construcción es la de evitar los ataques terroristas, pero en realidad lo hace únicamente por razones de orden político y no de seguridad.

17. En el Golán sirio ocupado, Israel también se ha atrincherado, imponiendo sus leyes, jurisdicción y administración en un intento de modificar su carácter y condición jurídica como parte de una anexión que diversa resoluciones de las Naciones Unidas declararon nula y sin validez. Desoyendo a la comunidad internacional, Israel siguió sus propias políticas, y ha construido asentamientos, confiscado tierras, eliminado sistemáticamente la cultura árabe, explotado los recursos hídricos del Golán, plantado minas terrestres a lo largo de la zona de amortiguación y enterrado allí sus desechos nucleares.

18. Hace tiempo que las Naciones Unidas proclaman el derecho inalienable a la libre determinación y piden la paz en todo el mundo. Por consiguiente, la paz es una opción estratégica en los territorios palestinos ocupados y en otros territorios ocupados: exigiría a Israel el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los tratados internacionales, la plena aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 242 (1967) y la resolución 338 (1973), el respeto del principio de tierra a cambio de paz, de la hoja de ruta del Cuarteto y de la Iniciativa de Paz Árabe, y el establecimiento de un Estado palestino con su capital en Jerusalén oriental.

19. **El Sr. Al-Henzab** (Qatar) dice que el informe del Comité Especial indica que la frustración **y** el encomio han alcanzado una intensidad sin precedentes; por lo tanto, es imperioso intensificar los esfuerzos para encontrar una solución de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Las prácticas israelíes privan al pueblo palestino de sus derechos fundamentales. El nivel de vida se ha deteriorado tras la decisión de infligir un castigo colectivo al pueblo palestino, mediante la suspensión de la ayuda financiera a la Autoridad Palestina, por atreverse a ejercer su derecho democrático a elegir un Gobierno de Hamas. Según el informe, Israel sigue utilizando una fuerza militar excesiva contra civiles, lleva a cabo ejecuciones extrajudiciales, destruye propiedades y trata a los detenidos palestinos y otros detenidos árabes de manera inhumana. Esas acciones representan un infracción flagrante del derecho internacional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra y deben cesar inmediatamente. En violación del derecho internacional, las autoridades israelíes siguen construyendo asentamientos en los territorios palestinos ocupados. Esos asentamientos y la construcción del muro de separación obstaculizan los intentos de encontrar una solución que instaure una paz justa y amplia. Israel debe cumplir la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y las resoluciones de las Naciones Unidas y detener la construcción del muro de separación.

20. La Asamblea General ha indicado repetidamente que las prácticas de Israel relativas al Golán sirio ocupado son ilegales y ha pedido a su Gobierno que cumpla la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Es preciso que Israel cumpla las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ya que la falta de cumplimiento menoscaba la credibilidad de

las resoluciones y de la Organización. Es importante difundir información sobre el Comité Especial y, en ese sentido, es indispensable la función que cumple el Departamento de Información Pública. Son de utilidad la página web de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina. Su delegación ve con satisfacción que la labor del Comité Especial se da a conocer a través de la radio y de artículos impresos de noticias. Se deben intensificar los esfuerzos para encontrar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina de acuerdo con el derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad y la hoja de ruta. A fin de encontrar esa solución, Israel debe retirarse de los territorios palestinos ocupados y del Golán sirio ocupado, y la Autoridad Palestina debe evitar todos los intentos de cometer actos de violencia contra civiles israelíes.

21. **El Sr. Sinha** (India) dice que su delegación esperaba que la evolución positiva de los acontecimientos en 2005 y 2006 diera lugar a una redefinición de posturas mantenidas durante largo tiempo en el conflicto, pero esas esperanzas se vieron frustradas por la resistencia de la comunidad internacional a reconocer al Gobierno palestino elegido, la casi total suspensión de la ayuda internacional, la falta de pago a la Autoridad Palestina de los fondos por concepto de impuestos y los ingresos aduaneros y el desmoronamiento casi completo de la economía palestina. Los militantes palestinos han reanudado los ataques y la represalia desproporcionada de Israel por el rapto de un soldado ha hecho cada vez más difícil obtener la paz.

22. En el informe que aparece en A/61/500 se describen diversas violaciones de los derechos humanos contra el pueblo palestino, incluidos el castigo colectivo, el muro de separación y la devastación de la economía palestina y de la infraestructura civil. El Comité Especial no pudo visitar el territorio ocupado ni el Golán sirio ocupado, en realidad no pudo visitar el Oriente Medio en absoluto. La falta de acceso a la región hizo difícil obtener información, y fue motivo de preocupación dado el nivel sin precedentes de encomio y frustración entre los palestinos, que indujo a muchos de la región a poner en duda el cometido de las Naciones Unidas. Puesto que el apoyo a la causa Palestina es parte fundamental de la política exterior de la India, su país proporcionó asistencia material y técnica, incluido a los sectores de infraestructura y farmacéutico, con el fin de aliviar la crisis humanitaria. La India ve con agrado la continuación del mecanismo internacional provisional para encauzar directamente a los palestinos asistencia basada en las necesidades.

23. La India condena todo los actos de terrorismo, la incitación a la violencia y las medidas de represalia severas y desproporcionadas, y pide a todas las partes que ejerzan moderación, rechacen la violencia y vuelvan a tomar parte en las negociaciones. La violencia no es la solución del conflicto. El diálogo político es el único camino que conduce a la paz a través de la solución biestatal. Pide la adopción urgente de medidas en el marco de la hoja de ruta para mejorar la seguridad, la situación humanitaria y económica del pueblo palestino y para lograr la solución duradera de dos Estados que coexistan pacíficamente. Espera que el Cuarteto y las partes interesadas regionales contribuyan a poner fin al ciclo de violencia, a eliminar las restricciones al funcionamiento normal de la economía y la sociedad palestinas, y a conseguir una paz duradera.

24. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que su delegación respalda plenamente las declaraciones hechas por los representantes de Palestina y la República Árabe Siria, y está comprometida a que los pueblos del territorio ocupado y del Golán sirio ocupado ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación. El informe del Comité Especial indica que las políticas del Gobierno de Israel siguen afectando desfavorablemente a la situación humanitaria en el territorio ocupado y agravan la situación sobre el terreno. La continua negativa del Gobierno de Israel a colaborar con el Comité Especial es contraproducente, ya que priva a Israel de la oportunidad de expresar sus opiniones directamente al Comité Especial. Israel debería conceder al Comité Especial acceso al territorio ocupado y responder a las solicitudes de la Asamblea General de información relativa a las medidas que haya tomado para aplicar las resoluciones 60/105, 60/106 y 60/107 de la Asamblea General. Israel ocultó deliberadamente a la comunidad internacional información sobre la verdadera situación humanitaria de los residentes del territorio ocupado, pero a pesar de esa falta de colaboración acusó de parcialidad al Comité Especial, el cual hizo un esfuerzo concertado para asegurarse de que su trabajo era imparcial y fiel a la realidad.

25. La continua construcción del muro de separación, que la Corte Internacional de Justicia declaró contraria al derecho internacional, es un acto deliberado de Israel

para anexionarse territorio con el pretexto de autodefensa y seguridad. Israel debe cumplir la resolución ES-10/15 y detener la construcción del muro, desmantelar las partes existentes del mismo y pagar indemnizaciones a los afectados.

26. Las medidas militares desproporcionadas y las políticas severas han ocasionado más angustia y padecimientos a una población ya oprimida. Las políticas restrictivas israelíes demuestran con claridad el deseo de la Potencia ocupante de controlar y suprimir la vida de los residentes del territorio ocupado. La comunidad internacional tiene que reconocer que esas políticas injustas han persistido durante demasiado tiempo. Se deben explorar sin tardanza todos los métodos para hacer frente a la situación y mejorarla. El Comité Especial sigue desempeñando un papel indispensable y la Asamblea General debería estudiar modalidades innovadoras acordes con las realidades actuales, para cumplir las obligaciones y prorrogar el mandato del Comité Especial hasta que cesen las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel contra el pueblo del territorio ocupado y termine la ocupación israelí.

27. **El Sr. Gómez González** (República Bolivariana de Venezuela) se muestra complacido por el informe del Comité Especial, que ha cumplido su mandato a pesar de la extremada violencia y varios obstáculos impuestos por el Gobierno de Israel, entre ellos la denegación al Comité Especial del acceso a la región, en desafío de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas.

28. Su Gobierno se siente alarmado por los recientes acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados ilegalmente y en el Líbano y por la operación Lluvia de verano, y condena todo los actos de violencia. Israel sigue alegando defensa legítima como justificación de sus actos. Con todo, hay un vínculo entre la defensa legítima y la proporcionalidad; la primera es causa de justificación mientras que la segunda es un elemento de la primera. Si los actos de defensa legítima son excesivos, cesan de ser legítimos y, por consiguiente, Israel no puede justificar la continuación de sus ataques contra población civil desarmada.

29. Israel sigue actuando con impunidad al saber que cuenta con que los Estados Unidos de América vetarán la utilización de los mecanismos establecidos con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas para proteger los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados. Su Gobierno condena la invasión del territorio de cualquier Estado. Las Naciones Unidas deben proseguir su labor de lograr una paz duradera en la región y continuar adoptando medidas para rectificar la situación de esos pueblos heroicos que han sufrido durante tanto tiempo. La comunidad internacional debería utilizar medidas apropiadas a fin de que Israel se atenga a la razón. Exhorta a las partes a resolver la crisis pacíficamente.

30. **La Sra. Ziade** (Líbano) manifiesta que si bien Israel alega ser un Estado democrático que lucha contra el terrorismo, lo que hace en realidad es violar el derecho humanitario internacional y los derechos humanos. No debería persistir en prácticas que han sido condenadas por la comunidad internacional, como por ejemplo la ocupación de tierras palestinas, el hambre de su población, el asesinato y desplazamiento de palestinos, el cierre de los puestos de control de Gaza o la construcción de un muro de separación. El número de barricadas ha aumentado el pasado año en un 40%; los asesinatos han aumentado vertiginosamente; y el asedio israelí de la Franja de Gaza ha sumido a tres cuartas partes de sus habitantes en la pobreza, y hasta ha impedido que realice su trabajo el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (OOPS). El mantenimiento de la paz y la seguridad exigen que el Comité Especial cumpla su mandato y que Israel facilite su labor colaborando con él.

31. El Golán sirio ha estado ocupado por Israel desde 1967 y medio millón de sus habitantes han sido desplazados por los asentamientos israelíes. Desde 1981 Israel ha impuesto sus propias leyes, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado, aun cuando el Consejo de Seguridad declaró que esa decisión era nula y sin validez en la resolución 497 (1981). En el Líbano, el ataque israelí del verano de 2006 causó daños y perjuicios por valor de incontables millones de dólares, mató a millares e hirió y desplazo a otros miles más de habitantes.

32. Los pueblos de la región merecen disfrutar de prosperidad con dignidad y de vivir en paz, seguridad y estabilidad, poniendo su esperanza en un futuro mejor. Se puede obtener una paz amplia entre las naciones árabes e Israel si se aplica la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en 2002 en la reunión cumbre de la Liga Árabe en Beirut, y se restablece la legalidad internacional.

33. **El Sr. Cohen** (Israel), en el ejercicio del derecho de réplica, dice que Israel salió de la Franja de Gaza

para que los palestinos puedan controlar las actividades terroristas en ese lugar y organizar sus propias vidas, pero en vez grupos terroristas comenzaron a disparar sin cesar cohetes a centros de población israelíes. Israel no tiene deseo alguno de hacer daño a gente inocente sino solamente de defender a sus ciudadanos. Desafortunadamente, en el curso de la batalla, suceden incidentes lamentables como el que tuvo lugar en Gaza esa mañana. Israel expresó su pesar por la muerte de civiles palestinos en Beit Hanun. Asimismo ofreció a la Autoridad Palestina asistencia humanitaria urgente y atención médica inmediata a los heridos. Además, su Ministerio de Defensa ordenó una investigación y el alto el fuego de artillería en la Franja de Gaza hasta la conclusión de la investigación sobre las circunstancias, antecedentes y consideraciones que dieron lugar a ese resultado trágico.

34. **El Sr. Kanaan** (Observador de Palestina), en el ejercicio del derecho de réplica, dice que en esa madrugada tanques israelíes han cañoneado deliberadamente viviendas en Beit Hanun y han matado a 18 civiles, 14 de ellos mujeres y niños, y herido a más de 45 personas. Las fuerzas de ocupación israelíes han destruido más de 50 viviendas en Beit Hanun y dañado más de otras 400, así como instalaciones de servicios públicos. La delegación israelí expresó pesar acerca de esa matanza brutal, pero no puede haber justificación del bombardeo de viviendas.

35. Debe hacerse responsable a Israel por esos crímenes de guerra y terrorismo de Estado. Desafortunadamente, el silencio de la comunidad internacional sirve de acicate para violar el derecho internacional con impunidad y con desprecio total de vidas inocentes. La comunidad internacional debe actuar ahora: la única manera de restablecer la paz y la estabilidad en la región es poner fin a la ocupación y agresión israelíes.

36. **El Sr. Malecki** (República Islámica del Irán), en el ejercicio del derecho de réplica, expresa sus más profundas condolencias por la muerte de tantos palestinos esa misma mañana. La delegación israelí, al concluir tres días de debate en la Comisión sobre las prácticas israelíes, se limitó a presentar sus disculpas, lo que significa que la Comisión puede decir lo que quiera pero que Israel hará lo que le parezca.

37. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria), en el ejercicio del derecho de réplica, observa que el representante israelí ha descrito la matanza de una veintena de civiles palestinos horas antes ese mismo día —el tipo de personas a las que Israel califica de terroristas y amenaza al Estado— simplemente como un incidente. Su beligerancia bien conocida le ha conducido a cometer tal matanza al mismo tiempo que la Comisión debate las prácticas israelíes, confirmando la necesidad de una actuación colectiva para hacer responsable a Israel.

38. **El Sr. Cohen** (Israel), en el ejercicio del derecho de réplica, expresa que una vez más la Comisión está recibiendo lecciones de la República Islámica del Irán y de la República Árabe Siria, los expertos mundiales en terrorismo. Esos dos países armaron a Hizbollah y adiestrado a sus miembros a utilizar sus métodos de terrorismo. El líder de Hamas fue albergado en Damasco y se están dando órdenes a la Yihad Islámica y a Hamas de no cumplir la hoja de ruta del Cuarteto ni colaborar con Israel para lograr la paz.

39. Su colega palestino no ha mencionado el lanzamiento constante de cohetes desde zonas civiles residenciales de la Franja de Gaza; más de 1.000 cohetes han caído en Israel desde la retirada israelí. Expresa de nuevo el pesar de su Gobierno por el trágico incidente ocurrido horas antes ese mismo día, que está siendo investigado con la esperanza de que todo pueda seguir después adelante.

40. **El Sr. Malecki** (República Islámica del Irán), ejerciendo el derecho de réplica, dice que Israel, un régimen amenazador y cruel que viola los derechos humanos, se dedica al terrorismo de Estado, mata a gente inocente y conspira contra Estados limítrofes, no tiene derecho a hablar de derechos humanos ni de democracia. Israel, que desde su fundación trató de eliminar del mapa a los palestinos, ha perpetrado el verdadero holocausto. En la opinión del mundo el nombre de Israel es sinónimo de terrorismo.

41. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria), en el ejercicio del derecho de réplica, dice que antes del establecimiento de la entidad israelí, el terrorismo era desconocido en el Oriente Medio. Señala que Hamas tiene que mantener oficinas en Damasco a fin de ejercer su derecho legítimo de resistencia a la ocupación israelí.

42. **El Sr. Kanaan** (Observador de Palestina), en el ejercicio del derecho de réplica, y recordando a la delegación israelí que Israel es el único miembro de las Naciones Unidas al que se ha calificado de Potencia ocupante, afirma que Israel comete crímenes de guerra y terrorismo de Estado. En comparación con un soldado israelí cautivo, hay 10.000 presos palestinos, en-

tre ellos mujeres y niños, en cárceles israelíes. El lanzamiento de cohetes a Israel fue compensado con creces por la aplicación excesiva, desproporcionada e indiscriminada de fuerza contra la población civil palestina. Cabe esperar que algún día Israel se percate de que su ocupación y agresión son la causa del problema que existe en la región.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.